

Guía para crear contenidos accesibles e inclusivos

Índice

[Introducción](#)

[Pág.2](#)

[Definición de accesibilidad](#)

[Pág.4](#)

[Propósitos de accesibilidad digital y contenidos](#)

[Pág.5](#)

[Contexto de uso](#)

[Pág.7](#)

[Recomendaciones](#)

[Pág.8](#)

[Fuentes utilizadas para hacer el documento](#)

[Pág.13](#)

Introducción

El Tecnológico de Monterrey se compromete a asegurar un **ambiente educativo y laboral que promueva el respeto a la dignidad humana, la no discriminación y el sentido de pertenencia**. En virtud de lo anterior, es su intención propiciar las condiciones de interacción comunicativa que contribuyan a la erradicación de prejuicios o sesgos que muchas veces terminan en prácticas discriminatorias, tal como está declarado en el Principio de igualdad y no discriminación:

“En el Tecnológico de Monterrey promovemos y valoramos la diversidad, por lo que no discriminamos por origen étnico, nacionalidad, género, orientación sexual, estado civil, condición social, estado de salud, creencias religiosas, doctrina política ni discapacidad”.

El Tecnológico de Monterrey está convencido de que la comunicación entre quienes integran su comunidad debe ser accesible, incluyente y representativa de sus valores y del Principio de igualdad y no discriminación: **al asegurar que hay acceso a la información en igualdad de condiciones para todas las personas, se reconoce la diversidad, las identidades individuales y la dignidad humana de quienes día a día estudian, trabajan y visitan cada uno de los espacios, virtuales o presenciales, que lo constituyen**. En la vida social, una manera clara de discriminación es la falta de accesibilidad en nuestras comunicaciones.

Al asegurar que hay acceso a la información en igualdad de condiciones para todas las personas, se reconoce la diversidad, las identidades individuales y la dignidad humana de quienes día a día estudian, trabajan y visitan cada uno de los espacios, virtuales o presenciales, que lo constituyen.

Con este contexto surge la presente Guía, pues **es preciso contribuir a la transformación de la accesibilidad digital y de comunicaciones para dar cabida a realidades y contextos** nuevos que demandan la visibilización de grupos históricamente discriminados por estereotipos relacionados con la diversidad de género, la orientación sexual, las discapacidades y neurodiversidades, la procedencia étnico-cultural y la edad.

Con este contexto surge la presente Guía, pues **es preciso contribuir a la transformación de la accesibilidad digital y de comunicaciones para dar cabida a realidades y contextos** nuevos que demandan la visibilización de grupos históricamente discriminados por estereotipos relacionados con la diversidad de género, la orientación sexual, las discapacidades y neurodiversidades, la procedencia étnico-cultural y la edad.

La presente Guía fue preparada por el Centro de Reconocimiento de la Dignidad Humana del Tecnológico de Monterrey, en colaboración con los equipos nacionales de comunicación y marketing de nuestra institución.

Definición de accesibilidad digital

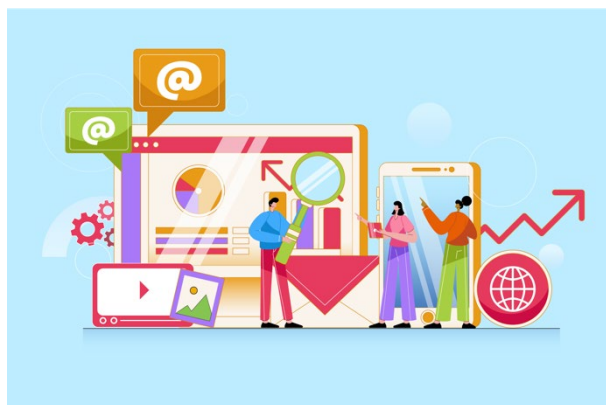


Ilustración 1 - Concepto de diseño digital. Tres jóvenes interactuando con el diseño de un navegador web.

Hace referencia al diseño y la programación de contenidos que permita que todas las personas puedan percibir, entender, navegar e interactuar con ese contenido. Esto considera en su inclusión a cualquier persona con una discapacidad o diversidades funcionales o neurodiversidades.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha señalado que **el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones crea oportunidades para cualquier integrante de la sociedad**, incluyendo a las personas con discapacidad y que cuando las tecnologías de la información están al alcance de todas las personas, facilitan la realización del potencial y permiten a las personas contribuir en el desarrollo de la sociedad.

Propósitos de la accesibilidad digital y de contenidos

Actualmente, los movimientos civiles de grupos históricamente discriminados, especialmente de la comunidad con discapacidad, han promovido el reconocimiento de la dignidad de las personas que los integran; esta realidad propone asegurar el acceso a la información como un derecho humano, desde el diseño de contenidos hasta la distribución de la misma. El Tecnológico de Monterrey buscando ser inclusivo para todos sus públicos apoya la promoción de ajustes razonables en nuestras comunicaciones para que esto sea posible. Esta guía presupone las siguientes condiciones necesarias para su aplicación:

- La accesibilidad es un derecho fundamental y es un postulado del modelo de derechos humanos de atención a las personas con discapacidad, y entre ellos está el acceso a la información y comunicaciones, incluyendo las vías digitales. Además, es un principio que obliga al Estado mexicano a tomarlo en cuenta al momento de establecer sus normas y políticas públicas.
- Todo cambio en el sistema requiere tiempo para adecuar las prácticas y procesos de comunicación.

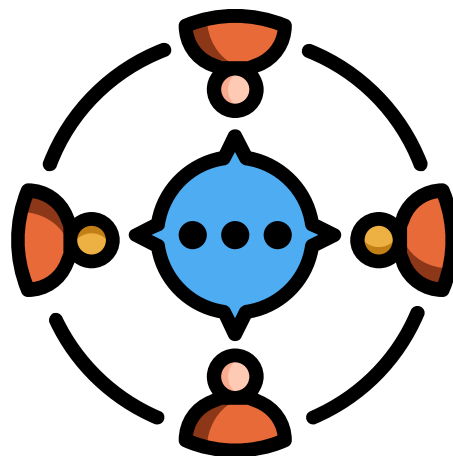


Ilustración 2 - Gráficos de cuatro avatars de personas comunicándose.

- La accesibilidad no necesariamente costosa para su implementación, requiere ajustes razonables en las maneras de cómo diseñamos contenidos para asegurar incluir a más personas en la experiencia igualitaria de acceso a la información.
- Se requiere un cambio cultural hacia la adopción de la accesibilidad, desde lo individual hasta en lo colectivo u organizacional. Por ello, cada persona es responsable de hacer sus contenidos individuales accesibles, como las organizaciones son responsables de no solo hacer los contenidos accesibles, pero promoverlos como parte de sus procesos de comunicación.
- Sin accesibilidad no hay inclusión verdadera. La accesibilidad asegura **la igualdad de condiciones hacia las oportunidades para cualquier integrante de la sociedad**, facilitando la realización de su potencial y permiten a las personas contribuir en el desarrollo de la sociedad.
- La accesibilidad requiere un esfuerzo consciente de aplicación.

La accesibilidad asegura la igualdad de condiciones hacia las oportunidades para cualquier integrante de la sociedad.

Contexto de uso

Para asegurar la accesibilidad de información y contenidos se distinguen diferentes espacios en los cuales hay recomendaciones específicas para cada uno. Identificamos dos contextos principales:

La programación de contenidos y programación de plataformas digitales

- Hace referencia a las plataformas web y espacios digitales que requieren diseño, código y programación, con una clara interpretación de navegación y experiencia de las y los usuarios.

La creación de materiales y contenidos (impresos y digitales) en diferentes formatos

- Hace referencia al diseño de cualquier contenido digital, en formato digital o impreso, el cual asegure la experiencia y acceso a la información contenida en igualdad de condiciones.

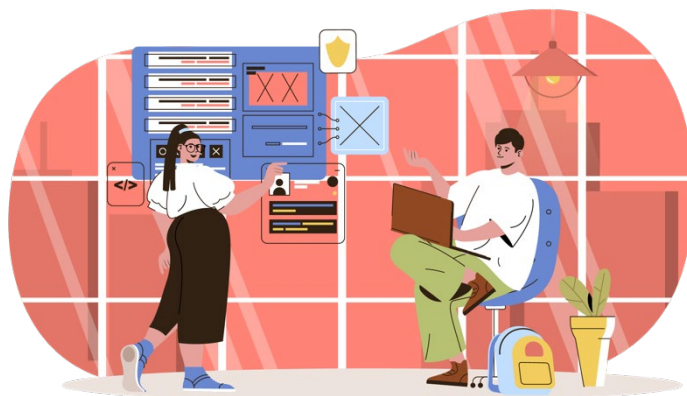


Ilustración 3 - Concepto gráfico de diseño web. Una joven y un joven interactúan en el diseño y programación de una página web.

Recomendaciones

En seguida se presentan las recomendaciones para la ejecución de ajustes razonables a las formas de cómo creamos contenidos o comunicaciones de manera actual. El propósito de estas recomendaciones es asegurar la inclusión de todas las personas al acceso a la información.

Uso de fotografías en correos, páginas, plataformas y otros

Diversidad representativa

- Las imágenes o fotografías utilizadas en páginas web, elementos gráficos (digitales e impresos) de comunicación, deberán representar la vasta diversidad que existe en nuestra comunidad e institución. Esto refiere a identidades diversas en raza, discapacidad, culturalidad, balance de género, identidad de género y otros.

Ejemplos de fotografías con diversidad representativa:



Ilustración 4 - Tres alumnos y una alumna del Tec de Monterrey caminando por uno de los pasillos del Campus. La alumna y el alumno en el centro de la fotografía van empujando una bicicleta.



Ilustración 5 - Un grupo de profesoras y profesores posando enfrente del mural de recotría del Campus Monterrey.

Descripción de fotos (ALT-TEXT)

- Las imágenes deben estar en formato JPG, PNG u otros.
- Las imágenes deben ir acompañadas de un texto alternativo (llamado ALT-TEXT) embebido, ya sea dentro de plataformas de redes sociales y programas que ya lo tienen o en un renglón debajo de la imagen.
- Este texto es una descripción sencilla de la fotografía para que las personas con discapacidad visual o que usan lectores de pantalla puedan comprender el contexto y tener una experiencia completa de la información.

Ejemplo de ALT-TEXT

Foto de un estudiante del Tec en silla de ruedas, trasladándose por el campus. Tiene una playera azul y el pelo corto café. Está sonriendo, levantando una bandera blanca con su brazo izquierdo.

- Usualmente el ALT-TEXT tiene una extensión de 125 a 140 caracteres.
 - a) Para redes sociales se propone sea mandatorio dado que las plataformas de Twitter, Instagram, Facebook, YouTube y LinkedIn tienen la opción sencilla de agregar ALT-TEXT embebido en las fotografías.

Taller de conferencias, *webinars* y talleres en vivo

Subtitulaje

La intención de esta práctica es asegurar que lo que se diga en el video pueda ser fácilmente comprendido por todas las personas que tienen discapacidades auditivas, neurodiversidades intelectuales o que hablan español como segundo idioma, entre otras.

- Se sugiere que los videos que se produzcan en el Tecnológico de Monterrey y sus cuatro instituciones tengan subtítulos (*closed caption* – CC) en español. Esto para asegurar de incluir a comunidad sorda o con limitaciones auditivas.
- En eventos digitales en vivo, se recomienda contar con la producción simultánea de subtítulos en español.
- Se considera mandatorio cuando:
 - a) Sean videos o transmisiones de amplio alcance institucional
 - b) Se aborden temas de diversidad, inclusión y personas con discapacidad
- Se sugiere cuando:
 - a) Son videos con menor alcance, locales o de proyectos en el aula

En talleres o sesiones digitales o presenciales con menor aforo, se recomienda preguntar previamente si hay personas que requieran interpretación; si es así, conviene asegurarse de que se cubra la sesión con intérprete de lengua de señas mexicana.

Documentos en texto, imágenes y presentaciones

Lectura fácil y versiones accesibles

En publicaciones de documentos en páginas o redes sociales con la liga a la versión accesible en Word o PDF, se sugiere que cumplan con las siguientes características:

- Sobre párrafos y alineación:
 - a) Alineación de los párrafos a la izquierda y empleo de letras sin serif.
 - b) Identificar el título del documento como *descriptivo*, ya que es lo primero que reconoce la tecnología de asistencia o lectores de pantalla para personas con discapacidad visual.
 - c) Alinear contrastes. Se sugiere que si se crea un póster o fotografía en .jpg o .pdf, esta tenga contraste de mínimo del 25% entre fondo y texto.

- Sobre nombres de documentos, tablas y encabezados:
 - a) Ejemplo de nombre de documento de forma accesible: Reporte_2021_Equipo2
 - b) Indicar en el margen superior derecho del documento el idioma en que está expresado el contenido a fin de que los lectores de pantalla puedan identificarlo fácilmente.
 - c) Usar encabezados cortos para facilitar la lectura cronológica a cualquier persona.
 - d) Procurar que las tablas sean simples; evitar celdas vacías o combinadas.

- Sobre hipervínculos, uso de color y marcas de agua:
 - a) Proveer la descripción de la liga de destino antes de insertar el hipervínculo.
 - b) En vez de que el clic diga “Para saber más da clic aquí”, puede decir: “Haz clic aquí para ir a la página del Tecnológico de Monterrey - www.tec.mx”
 - c) Si se coloca un texto en color rojo para hacer una diferencia, incorporar una nota que diga que todo ese párrafo es de color rojo entre paréntesis.
 - d) En documentos extensos, en Word o PDF, se recomienda utilizar tabla de contenidos o marcadores para navegar el documento de manera eficiente.
 - e) Evitar el uso de marcas de agua; en su lugar, incorporar una nota que describa la función de la marca de agua. Ejemplo: Nota. Este documento es confidencial.
 - f) No depender del color para transmitir información.

Fuentes utilizadas para desarrollar este documento

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2015). *Carpeta informativa, Espacio abierto para la inclusión.*

http://www.conapred.org.mx/depositobv/CARPETA-WEB_ACCESIBLE.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2018). *Recomendaciones para eventos accesibles e invitaciones.*

http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Eventos_Accesibles_WEB_agosto_2018.pdf

HearColors (2020). *Tips para contenidos de accesibilidad*

<https://www.hearcolors.com.mx/>

Naciones Unidas. (2012). *Convención para los derechos de las personas con discapacidad.*

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012). *Ley general para la inclusión de personas con discapacidad.*

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

Gobierno Digital de Estados Unidos. (2011). *Introduction to accessibility. Digital.gov*

<https://digital.gov/resources/introduction-accessibility/>